"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 043 -2019-MDJN-CM

VISTO.-

En la fecha, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha viernes 28 de junio del 2019, el Informe N° 027-2019-MDJN-SG de fecha 27 de junio del 2019, proveniente de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 004-2019-MDJN-CM de fecha 29 de enero del 2019, se acordó, el Concejo Municipal autorizó al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, la suscripción del Convenio o Adenda de transferencia de recursos financieros en virtud de la ley N° 30879[1], entre el Ministerio de Educación – PRONIED y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del servicio educativo de nivel inicial para la Institución Educativa N° 104-Simón Bolívar del distrito de Jesús Nazareno".

Que, en dicho acuerdo, se advierte un error en la designación de firma del convenio, la misma que debe firmarse con el Ministerio de Educación. De igual forma, se advierte una incongruencia en la fecha de expedición del acuerdo, toda vez que por un lado de consigna 29 de enero del 2019 y por otro lado 25 de enero del 2019, Siendo ello así, y con la finalidad de evitar posteriores nulidades y teniendo en cuenta que a la fecha el acuerdo de concejo no ha sido ejecutado, es pertinente dejarlo sin efecto y emitir nuevo acuerdo de concejo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores, el artículo 9 numerales 4 y 8 sobre las atribuciones del Concejo Municipal el artículo 6 numeral 8 y artículos 44 y 45 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 225-2011-MDJN/A puesto a consideración del Concejo Municipal y previo debate del mismo y con la votación unánime de los regidores:

SE ACUERDA:

[1] Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO PRIMERO.- **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, el Acuerdo de Concejo N° 004-2019-MDJN-CM de fecha 29 de enero del 2019, por el cual se acordó, autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, la suscripción del Convenio o Adenda de transferencia de recursos financieros en virtud de la Ley N° 30879, entre el Ministerio de Educación – PRONIED y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del servicio educativo de nivel inicial para la Institución Educativa N° 104- Simón Bolívar del distrito de Jesús Nazareno"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a Gerencia Municipal, conforme a ley.

DADO EN PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Abog. Martín S. Molina Cárdenas
Secretario General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO

JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE